



**SANTA
TECLA**

TU ALCALDÍA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE GESTION TRIBUTARIA
PROYECCIONES PARA EL AÑO 2021

Nombre del Programa	Diseño y Ejecución	Montos Asignados			Criterios de Acceso	Número de Beneficiarios
		Multas	Intereses	Concepto		
Dispensa de Multas e intereses Moratorios	Con base acuerdo aprobado por el Concejo Municipal; en este caso hacemos referencia Acuerdo N° 1,503, Ref: SO-180320; en el cual se decretó Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses Moratorias, con prorroga hasta marzo 2021, según Acuerdo Municipal N° 2,114 Ref SO: 151220	100	100	Si el pago es total contado; con cheque certificado; tarjeta de débito o crédito	Todo contribuyente que se encuentre en mora con el pago de sus Tributos Municipales	7645 cuentas de establecimientos y 4067 cuentas de inmuebles beneficiadas
		75	75	Si el pago es mediante un plan de pago con un plazo de dos a seis meses		
		50	50	Si el pago es mediante un plan de pago con un plazo de siete a doce meses		

Elaborado Por: Mario González

Técnico II

Aprobado Por: Liseth Margarita García De Hidalgo
Subdirectora De Gestión Tributaria





**SANTA
TECLA** | TU ALCALDÍA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE GESTION TRIBUTARIA
PROYECCIONES PARA EL AÑO 2021

Nº	Proyectos planificados	Monto	Año	Observación (justificación)
	SIMPLIFICACION DE TRAMITES SIMTRA-USAIID	\$5.000.00	2020	CREACION DE VENTANILLA PARA RECIBIR TRAMITES EMPRESARIALES, LO CUAL SE AN SIMPLIFICADO PARA QUE SE REALICE EN MENOR TIEMPO
	PUESTA EN LINEA, DECLARACION IMPUESTO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	\$35.000.00	2020	DESARROLLO DE PLATAFORMA DE SERVICIO DE PUESTA EN LINEA DE LA DECLARACION DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA
	REMODELACION DE OFICINAS PARA VENTANILLA UNICA	\$60.000.00	2020	READECUACIÓN DE OFICINAS EN ATENCION A PROYECTO SIMTRA-USAIID VENTANILLA UNICA

Elaborado Por: Mario González

Técnico II

Aprobado Por: Liseth Margarita Garcia De Hidalgo

Subdirectora De Gestión Tributaria



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

D. Reefores
Sub-Directores

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220
Período 2018-2021.
Acuerdo N° 2,114

G Tes

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

2,114) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de Prórroga a la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal de Santa Tecla, CONSIDERANDO:**

I- **Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5 de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para decretar las ordenanzas y reglamentos locales.**

II- **Que mediante decreto número treinta de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, se emitió la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, publicado en el Diario Oficial número 70, Tomo número 427, de fecha tres de abril de dos mil veinte; y en vista de los resultados obtenidos, la Administración Municipal considera oportuno que se prorogue a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintituno, a efectos de beneficiar a la población del Municipio con un incentivo para el pago de sus multas e intereses.**

Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreto, lo siguiente:

PRÓRROGA A LA ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.

Art. 1. Prorróguese a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintituno, la vigencia de la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios.

Art. 2. La presente Ordenanza Transitoria, entrara en vigencia después de darle cumplimiento a lo establecido en el art. 32 del Código Municipal en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

1


RECIBIDO 15 ENE 20
RECIBIDO 19 DIC 20

2. Ordénese la publicación del Decreto número CUARENTA Y UNO, en lo relativo al numeral uno del presente acuerdo.
3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, para el pago de la publicación en el Diario Oficial.
4. Delegar al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Innovación e Información, para que se encargue de la publicidad correspondiente.
5. Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que coordine la actualización de la presente ordenanza, en la plataforma web de la Municipalidad.-Comuníquese"""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÔRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.


ROMMEL VLADIMIR HUEZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

